



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2020-MDI/A

Ilabaya, 29 de Julio del 2020



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337 y el Acuerdo de Concejo N° 005-2020-MDI en donde se aprueba el presupuesto para financiar las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, tienen el objeto de mejorar la Competitividad de Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología;

Que, el Comité Evaluador es una instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar por categorías las propuestas productivas presentadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO);

Que, es necesario implementar el Informe N° 915-2020-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, la misma que remite la propuesta de los miembros integrantes para conformar el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas presentados por los AEO;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS que se presenten al concurso PROCOMPITE 2020 I CONVOCATORIA, el cual estará conformada de la siguiente forma:

N°	CARGO	AREA
01	PRESIDENTE	ING. ALFREDO SABINO GOMEZ CASILLA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO
02	SECRETARIO TÉCNICO	ING. MIRIAM MARLENE VICENTE CHOQUE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
03	REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA ZONA	SR. JULIAN ALVARADO CALDERON REPRESENTANTE DE LOS AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS
04	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	ING. SANDRA ANTONELLA CASTRO GUIZA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité designado en el artículo precedente inicie sus actividades conforme a Ley a partir de su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y a los miembros integrantes, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE

C.e.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
UDE
SGINTEGRANTES